



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

67869



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18019903, certifico hasta el día de hoy 23/08/2018 11:38:10, la Ficha Registral Número 67869.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:
Fecha de Apertura: jueves, 23 de agosto de 2018

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia : TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: Lote de terreno ubicado en la Urbanización Municipal Urbirrios 1 de la Parroquia Tarqui

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Municipal Urbirrios 1 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Signado con la Mz. N. Lote No. 3. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 8,00m.- Lindera con avenida 235-C. ATRAS: 8.00m.- Lindera con lote No. 16. COSTADO DERECHO: 15,00m.- Lindera con lote No. 02. COSTADO IZQUIERDO: 15,00m.- Lindera con lote No. 04. Con un área total de: 120,00m2.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	177	27/ene/2003	1.819	1.835
PLANOS	PLANOS	17	23/jul/2003	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 27 de enero de 2003

Número de Inscripción: 177

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 348

Folio Inicial:1.819

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:1.835

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de diciembre de 2002

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote Número tres del predio El Porvenir ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene una superficie total de doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos diez metros cuadrados, Posteriormente en esta área de terreno se constituyo la Urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a travez de manzanas se protocolizo en la Notaria Tercera del Cantón Manta bajo el n. 17 del Registro de Planos de Actas de Entrega Recepción de fecha julio 23 del 2.003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000000549	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:67869

jueves, 23 de agosto de 2018 11:38

Pag 1 de 2

Fecha: 23 AGO 2018 HORA: 11:38

COMPRA VENTA

898

1.461

1.463

Registro de : PLANOS

[2 / 2] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 23 de julio de 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 de julio de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de planos de la Urbanización Urbirrios.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
URBANIZACIÓN	8000000000002165	URBANIZACION MUNICIPAL URBIRRIOS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	177	27/ene/2003	1.819	1.835
PLANOS	7	30/ene/2008	130	169

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:38:10 del jueves, 23 de agosto de 2018

A petición de: PINCAY CONSTANTE PABLO ALFREDO

Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



Manta



RESOLUCION N°713-FP-DFM-2018
FACILIDADES DE PAGO
EL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

CONTRIBUYENTE: PINCAY CONSTANTE PABLO ALFREDO
CEDULA DE IDENTIDAD: 1308780632
REPRESENTANTE LEGAL:

CONSIDERANDO

- Que el artículo 340 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que la máxima autoridad financiera tendrá las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley.
- Que mediante Reglamento Interno Orgánico Estructural y Funcional del Municipio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta se determinan las funciones de la Dirección Financiera Municipal.
- Que, el artículo 152 del Código Orgánico Tributario establece sobre la Compensación o facilidades para el pago.
 - DE LAS FACILIDADES DE PAGO: Se podrá conceder facilidades de pago a aquellos contribuyentes que no pueden cancelar de contado sus obligaciones tributarias y no tributarias, conforme lo dispuesto en el Art. 152 del Código Tributario.
Para la concesión de facilidades de pago, el interesado cumplirá con los siguientes requisitos:
 - Solicitud dirigida al Director financiero, en la cual se indique en forma precisa la obligación respecto de la que se pide facilidades de pago;
 - Razón o motivos fundamentales que impidan realizar la obligación no tributaria de contado;
 - Oferta de pago inmediato no menor del 27,01% del valor de la obligación;
 - Indicación del plazo para el pago del saldo adeudado de acuerdo a la ley.
- Que, el artículo 153 del Código Orgánico establece de los plazos y competencia para autorizar la suscripción de convenios de facilidades de pago:
 - El Director Financiero o su delegado autorizara mediante resolución motivada, los convenios de pago por plazos de **hasta doce meses; y,**
 - El Alcalde autorizara mediante resolución motivada los convenios de pagos que estipulen plazos superiores a los doce meses no mayores a dos años. (Art. 153 Código Tributario)
 - Que, mediante oficio presentado con fecha 19- SEPT.-2018, solicita que se le conceda facilidades de pago para cancelar Predios Urbanos correspondiente al **año 2013-2018**, ofreciéndose a cancelar el 27,01% de lo adeudado y el **saldo a 3 meses** plazo.
- Que, revisado el sistema informático se establece que los valores pendientes de Impuestos de PREDIOS URBANOS correspondiente a lo siguiente:

IMPUESTOS	RUC O CEDULA DE IDENTIDAD	AÑOS	TOTAL VALOR TRIBUTO MAS INTERESES	DIRECCION
PREDIOS URBANOS	3327903000	2013-2018	111,68	URBIRRIOS - MANZANA N LOTE 3

Interés de mora calculado hasta 05-agosto del 2018 y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la Dirección Financiera

RESUELVE:

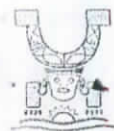
CONCEDER al Sr. (a). **PINCAY CONSTANTE PABLO ALFREDO**, Facilidad de pago concepto de PREDIOS URBANOS, para la cancelación de su obligación en mora, correspondiente a los tributos

El CONTRIBUYENTE a partir de la fecha de la notificación de esta Resolución, pagara la suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$40.00) que corresponde 27,01% de la obligación tributaria.

Por favor ingresar



Manta



A partir del siguiente mes **PINCAI CONSTANTE PABLO ALFREDO** pagará mensualmente la cantidad de cuotas pactadas según detalle, más los intereses correspondientes hasta la fecha de su extinción, según artículo 21 del Código Tributario.

ADVERTIR al contribuyente que la concesión de facilidades de pago está condicionada al cumplimiento estricto de los pagos parciales determinados anteriormente. En consecuencia, si requerido el deudor para el pago de cualquiera de los dividendos en mora, no lo hiciere en el plazo de ocho días, se tendrá por terminada la concesión de facilidades y podrá iniciarse o continuar con el procedimiento coactivo de acuerdo a lo establecido en el Art. 156 de la Codificación del Código Tributario.

3327903000		
Total USD:		148,11
Total Período:		3
Fecha corte:		19-sep.-18
Cuota Inicial:		40,00
Saldo		111,68
Cuotas	Fecha	Valor
1	19-oct.-18	37,23
2	19-nov.-18	37,23
3	19-dic.-18	37,23
Total		111,68
El valor de la cuota esta calculada con intereses presuntivos debido a que el Banco Central reporta cada trimestre la tabla de intereses sin embargo esta puede variar		

- INFORMAR** al contribuyente, que el GADM del Cantón Manta se reserva el derecho de verificación oportunamente la veracidad de la información que consta en el expediente administrativo y, si existiera un acto de simulación, ocultación, falsedad o engaño que induzca a error de esta Resolución, se considerara defraudación fiscal, sancionada según establece el artículo 342 y siguientes de la Codificación del Código Tributario y la emisión del correspondiente título de crédito, por el impuesto más los intereses y multas pertinentes.
- DISPONER**, que el Departamento de Coactiva, verifique el estricto cumplimiento de los pagos parciales que se establecen en esta resolución

NOTIFICAR, con la presente resolución AL SEÑOR PINCAI CONSTANTE PABLO ALFREDO
Manta 19 SEPT. -2018

Revisado y Aprobado por:

Ing. Ana Figueroa Intriago.

ANALISTA 6 DE RENTAS GAD MANTA.



Elaborado por:

Ing. Pamela Martínez Moreira

TECNICO CONTABLE DE RENTAS GAD MANTA

Notificación

NOMBRES		FECHA	
APELLIDOS		FIRMA	
# CEDULA CIUDADANIA.			
# TELEFONOS	0959539832		